

Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro Área Energética
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Ing. Rodas

Por medio de la presente me permito presentar el informe de **Servicios Profesionales** y en cumplimiento de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Superior, conforme al contrato número **AC-26-2012**, celebrado entre el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** y el suscrito, motivo por el cual me permito presentarle a continuación el **INFORME MENSUAL** sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido del 01 al 29 de febrero de 2012.

Se verifico que la empresa **Esso Standard Oil, Sociedad Anónima., Limited**, el cumplimiento de pago de la renta al Estado, así como establecer el cumplimiento de la capacitación de personal, los seguros y la fianza conforme quedo establecido en el Contrato de Reversión y Arrendamiento de la planta de depósito de productos derivados del petróleo, entre los cuales se encuentran turbo, diesel, gasolina regular, gasolina extra; la citada planta esta ubicada en el Puerto de San José del departamento de Escuintla, el contrato fue suscrito entre el Estado y la entidad en referencia, conforme al Acuerdo Gubernativo No. 756-96 de fecha 12 de noviembre del año 1996, el trabajo realizado correspondió al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

En cumplimiento del artículo 68 de la Ley de Minería, Decreto 48-97, y el Reglamento de la Ley de Minera (Acuerdo Gubernativo número 176-2001), con actividades en la Unidad de Fiscalización, se me designó para practicar las auditorías a la documentación de soporte presentadas por los titulares de las licencias de explotación, verificar el calculo de las regalías con base en la Declaración jurada y al Informe de Producción, determinar el cumplimiento de las obligaciones financieras, multas e intereses por mora, y la resolución de otorgamiento respectiva, si fuera el caso, referente al año o años que correspondan las auditorías de los derechos mineros siguientes:

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“AGREGADOS BARRANCA HONDA”**, expediente **LEXT-231**, cuyo titular es señor Rodolfo Solórzano Muadi, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“CANTERA MATIOX CHAGUE”**, expediente **LEXT-090-97**, cuyo titular es señor Clemente yos Ajuchan, período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“JIBARI”**, expediente **LEXT-075-97**, cuya titular es la señora Catarina Gómez Uluan de Wang, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“PEDRERA NAHUATÁN”**, expediente **LEXT-329**, cuyo titular es el señor Jorge Mario Gutiérrez Flores, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“EL DIAMANTE”**, expediente **LEXT-420**, cuya titular es la señora Patricia Magali Iten Moyno, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“GUANACASTE”**, expediente **LEXT-186**, cuyo titular es el señor Alfredo Oliva Véliz, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“LA PIRÁMIDE”**, expediente **LEXT-390**, cuyo titular es el señor Edgar Leonel Aguilar Paíz, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“OJO DE AGUA II”**, expediente **LEXT-459**, cuyo titular es el señor César Augusto Paíz Gómez, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se practico la auditoria en la Unidad de Fiscalización, con base a los documentos de soporte de las operaciones de la licencia de derecho de explotación minera denominado **“CONSTRUCTORA EL PLAYÓN”**, expediente **LEXT-248**, cuya titular es la entidad Constructora El Playón, Sociedad Anónima, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

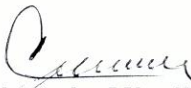
Los informes se entregaron a la Unidad de Fiscalización con sus anexos.

Atentamente,



Lic. Carlos Vicente Nufio Clavería
Auditor

Es conforme:



Lic. Carlos Eduardo Miralles Barbier
Director Unidad de Fiscalización.



Vo. Bo.

Ing. Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro Área Energética
Ministerio de Energía y Minas